



Buenos Aires, 29 de Noviembre de 2013

RES. PRESIDENCIA N° 1245 /2013

VISTO:

La Actuación CM N° 27414/13, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante actuación de referencia, el Sr. Director Escenotécnico y el Sr. Jefe a cargo de Coordinación General de Escenarios del Complejo Teatral de la Ciudad de Buenos Aires, Sres. Lito Bara y Fabián Barbosa solicitan la prórroga de la adscripción del agente Juan Quiroga Lavie, a fin de continuar trabajando en el mencionado Complejo Teatral.

Que por Resolución de Presidencia N° 532/2013, se le concedió prórroga de la adscripción, por el término de ciento ochenta (180) días, la cual vence el 18 de diciembre de 2013.

Que dicha presentación está motivada en la necesidad de contar con su desempeño laboral como asistente de dirección estando actualmente a cargo de ensayos y funciones.

Que el agente Quiroga Lavie, Legajo N° 566, pertenece a la planta permanente de este Organismo conforme Res. 417/2002.

Que el mencionado agente está designado en la Oficina de Fotocopiado dependiente del Departamento de Apoyo Operativo, en el cargo de Escribiente Primero.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

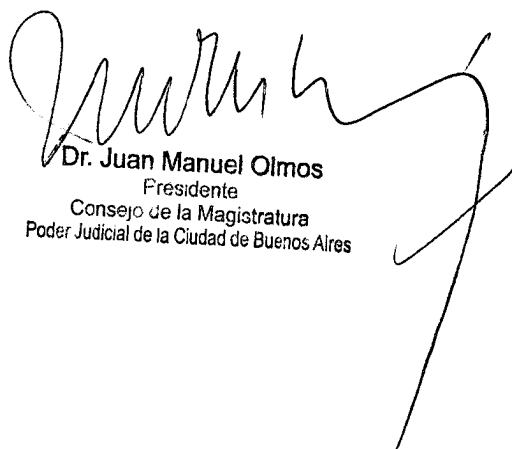
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Art. 1º: Disponer la prórroga de la adscripción del agente Juan Quiroga Lavié, Legajo N° 566, en el Complejo Teatral de la Ciudad de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días, a partir de la fecha de vencimiento de la adscripción anterior otorgada por Resolución de Presidencia N° 532/2013, manteniendo la categoría de revista.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, al Complejo Teatral de la Ciudad de Buenos Aires, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1245 /2013


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires